3869

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°283-2019-MPH/GM

Huanta, 10 de setiembre del 2019.

VISTO:

El Informe N°.498-2019-MPH/OAF, de fecha 10 de setiembre del 2019, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita aprobación de Anticipo para la Contratación de Servicios, según el Plan de Trabajo: Transmisión de las Actividades Culturales, Artísticas de la "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", y;

CONSIDERANDO;

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta a través de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, cumple las funciones de promover mayores oportunidades de mercado, elevar competividad y rentabilidad del productor agrario y favorezca directamente a los productores, hacer de ello un sector prospero, rentable y sostenible que contribuyan a generar el desarrollo de la región y el país. A fin de concretar todo lo manifestado, se viene promoviendo la participación de todos los actores sociales y económicos presentes a nivel de la región. La Feria del Señor de Maynay, constituye uno de los principales atractivos para el público durante los días del evento, permite recrear y transmitir las potencialidades culturales de nuestra región en los visitantes, nacionales e internacionales y parte del atractivo turístico es el conjunto de actividades como la exposición y venta de productos agropecuarios, agroindustriales, textiles, artesanales, actividades recreacionales ; presentacion de caballo de paso, presentacion de estampas folclóricas, danzantes de tijeras, desfile artístico con presencia de cantantes folclóricos y otros;

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°243-2019-MPH/GM de fecha 24 de julio del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo: "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY – 2019", **con presupuesto de S/. 689,465.00 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Con 00/100 Soles)**, en referencia a los Informes N°520-2019-MPH/OPP/ASCT; Informe N°513-2019-MPH/OPP/UPPTO-RMBS.

Que, se tiene el INFORME N°513-2019-MPH/OPP/UPPTO-RMBS, de fecha 19 de julio del 2019, presentado por la jefe de la Unidad de Presupuesto, quien refiere que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año y Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestal, numeral 13.1 del Artículo 13° y modificatorias, en el cual dispone que: "La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo";

Que, mediante el Informe N°.200-2019-MPH-II.RR.PP, de fecha 06 de setiembre del 2019, el Responsable de la Oficina de Imagen Institucional, solicita Aprobación y Habilitación presupuestal por encargo interno para la Contratación de Servicios, para la ejecución de la actividad: Transmisión de las Actividades Culturales, Artísticas por Huanta TV y Redes Sociales de la Feria de la "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", evento a realizarse los días 11, 12, 13, 14, 14 y 16 de setiembre del presentando, adjuntando un Plan de Trabajo, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.689,465,000.00 soles.

Que, según INFORME N°357-2019-MPH/CCV-UACP, de fecha 09 de setiembre del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial solicita la

habilitación de presupuesto por encargo interno para la contratación de Servicios según el Plan de Trabajo: Actividades para la Transmisión de las Actividades Culturales, Artísticas de la "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", evento a realizarse los días 11, 12, 13, 14, 14 y 16 de setiembre del presentando, adjuntando un Plan de Trabajo, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.689,465,000.00 soles, considerando que estas actividades son de suma importancia y la atención de dichos servicios artísticos son complejos por su naturaleza, cabe mencionar que la misma será justificada documentadamente dentro de ámbito de las normas de la entidad. El Órgano Encargado de Contrataciones recomienda se prosiga la atención inmediata y oportuna, en relación a los siguientes ítems:

Que, según el Informe N°.500-2019-MPH/OAF, de fecha 10 de setiembre del 2019, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita aprobación de Anticipo para la Contratación de Servicios para la ejecución de la actividad: Promoción Circuito Turístico, según el Plan de Trabajo de la "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", así mismo refiere que dicho requerimiento y solicitud de anticipo viene de ser evaluado y analizado por la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, recomienda y autoriza se realice los trámites para solicitar y hacer uso de ANTICIPO para la Contratación de Servicios: Transmisión de la Actividades Culturales, Artísticas por Huanta TV y Redes Sociales de la "XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019", considerando que estas actividades son de suma importancia, la cual mediante el Plan de Trabajo se detalla las actividades que se realizaran y los presupuestos a utilizar para el cumplimiento de dicha actividad;

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/.8,450.00)** para la contratación de Servicios: Transmisión de las Actividades Culturales, Artísticas de la **"XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2019"**, por Huanta TV y Redes Sociales, dicho monto será afecto de acuerdo al siguiente detalle:

- Fte. Fto. : 05 RECURSOS DETERMINADOS
  02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- Rubro : 07 FONCOMUN
  08 IMPUESTOS MUNICIPALES
  09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- Importe hasta: S/.689,465,000.00 soles- **S/.8,450.00**
- Presupuesto : 2019.

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	Contratación de Servicio para el Mantenimiento de Enlace 5.8	1,200.00
02	Contratación de Servicio para el Mantenimiento de Cableados	700.00
03	Contratación del Personal de Apoyo (Camarógrafos y Conductor)	2,400.00
04	Contratación de Servicio para la preparación de alimentos para el personal de transmisión	2,500.00
05	Contratación de Servicio de Recargas de Datos Telefónicos	1,250.00
06	Contratación de Servicio para la Instalación de una Central de Transmisión.	400.00
	TOTAL	S/.8,450.00

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR y **ASIGNAR** como responsable del anticipo otorgado en el Primer Articulado del presente al Responsable de la Oficina de Imagen Institucional VIRGILIO QUISPE GUZMAN, identificado con DNI N°28282234, para el manejo del presupuesto del Plan de Trabajo Transmisión de las Actividades Culturales, Artísticas por Huanta TV y Redes Sociales parte de la actividad de la **"XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY-2019"**, la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al término de dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y, las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR y **ASIGNAR** como responsable del anticipo otorgado en el Primer Articulado del presente al Responsable de la Oficina de Imagen Institucional VIRGILIO QUISPE GUZMAN, identificado con DNI N°28282234, para el manejo del presupuesto del Plan de Trabajo Transmisión de las Actividades Culturales, Artísticas por Huanta TV y Redes Sociales parte de la actividad de la "**XXII FERIA NACIONAL Y LXXXII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONOMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY-2019**", la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al término de dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y, las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL